

Señores

**JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTA**

(SECCION TERCERA)

E. S. D.

REF: RADICACION: 110013343-064-2022-00002-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: KRAUFF RAINER SCHWANHAEUSER WULFF

**DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTA ESP.**

ASUNTO: SUBSANACIÓN

ROLANDO PENAGOS ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado de la parte **ACTORA**, estando dentro del término de Ley, al tenor del artículo 170 y 171 del CPACA, en concordancia con el artículo 90 del C.G.P., me permito subsanar la presente demanda así:

Frente a la exigencia del Despacho para que se acredite el envío por medio electrónico de la demanda junto con sus anexos al extremo pasivo y el escrito de subsanación, a la demandada EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP, de manera respetuosa, adjunto estamos aportando lo exigido por el Despacho.

Del Señor Juez, con todo respeto.



ROLANDO PENAGOS ROJAS

C.C. 7.697.399 de Neiva

T.P. No. 154.670 del C.S.J.

**DEMANDA REPARACION DIRECTA. RADICACION: 110013343-064-2022-00002-00;
JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTA**

RPRabogados .com <rprabogados@hotmail.com>

Mar 10/05/2022 10:59 AM

Para: notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

<notificaciones.electronicas@acueducto.com.co>; notificaciones.judiciales@acueducto.com.co

<notificaciones.judiciales@acueducto.com.co>

 5 archivos adjuntos (23 MB)

DEMANDA. KRAUFF RAINER.pdf; SUBSANACION. krauff.pdf; AUTO INADMITE DEMANDA. krauff.pdf; Contrato 1-01-25500-1201-2017 - Legalización contrato.pdf; Derecho de petición radicado en el Acueducto - 2019-09-09 - Respuestas - Kräuff Schwanhaeuser.pdf;

 [ANEXOS DEMANDA KRAUFF RAINER.pdf](#)  [ANEXOS Y PRUEBAS DEMANDA KRAUFF RAINER.pdf](#)

Señores

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTA**

(SECCION TERCERA)

E. S. D.

REF: RADICACION: 110013343-064-2022-00002-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: KRAUFF RAINER SCHWANHAEUSER WULFF

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP.

ROLANDO PENAGOS ROJAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá e identificado con cedula de ciudadanía número 7.697.399 de Neiva y T.P. 154.670 del C. S. de la J. obrando en calidad de apoderado de: **KRAUFF RAINER SCHWANHAEUSER WULFF** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.672.212 de Bogotá; por medio del presente escrito, interpongo la presente DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE **ACCION DE REPARACION DIRECTA**, contra: La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP**, persona jurídica de derecho público, legalmente constituida con domicilio principal de sus negocios en esta ciudad de Bogotá, identificada con NIT. No. 899.999.094-1, representada Legalmente por LADY JOHANA OSPINA CORSO persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, o por quien haga sus veces al momento de notificarse de esta diligencia; por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, dotada de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, al tenor del acuerdo 6 de 1995 y artículo 3 del Acuerdo 11 de 1997, del Concejo de Bogotá;; para que mediante la **ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** consagrada en el artículo 140 de la ley 137 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Demanda
2. Anexos de la demanda
3. Auto inadmite
4. Subsanción de la demanda

Cordialmente,

ROLANDO PENAGOS ROJAS

Abogado Especializado

Calle 18 No. 6-56, Oficina 706

PBX: 337 55 37

Celular: 3108138478

<https://www.youtube.com/watch?v=CtWRJ8lwcNk>

www.rprabogados.com

www.rprabogados.com.co

